

RAD11001310300420210031400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.,
VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A**, y en contra de **HELGA MUTIS DE SANCHEZ**, por las siguientes sumas:

1.- \$144,851,820.35 m/cte por concepto de capital insoluto, contenido en el pagaré número 20756115144.

2.- \$22,667,329.09 m/cte, por concepto de intereses de plazo contenidos en el pagaré número 20756115144.

3.- Por los intereses moratorios comerciales liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la suma indicada en el numeral 1º, liquidados desde el 8 de junio de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de las mismas.

4.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

5.- Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 289 a 293 del C.G.P., o conforme a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA, quien actúa como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 111

Hoy, 28 de septiembre de 2021

La sria.


NUBIA PINEDA PEÑA

YRP. -